



ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL

***DE AUDITORIA ESPECIAL
A DIFERENTES AREAS***

**EXAMEN EFECTUADO AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

NUEVA CONCEPCION, SEPTIEMBRE DE 2018

INDICE

CONCEPTO	PAGINA
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III. ALCANCE DEL EXMEN	2
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS	2
V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3
VI. SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORIAS – ANTERIORES	3
VII. CONCLUSION DEL EXAMEN	3
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	4
IX. DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NAIG	4



**Honorables Miembros del Concejo Municipal de
Nueva Concepción, Depto. de Chalatenango,
Presente.**

El presente Informe, contiene los resultados de la Auditoría Especial, efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los arts. 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y art. 191 de las Normas de Auditoría Interna Para el Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I.- ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.

El municipio de Nueva Concepción, tiene personalidad jurídica y promueve la participación ciudadana en la formación y conducción del gobierno local, con autonomía en lo técnico, económica y administrativo. El municipio constituye la Unidad Política primaria dentro de la organización estatal.

Localización:

El Municipio de Nueva Concepción, pertenece al departamento de Chalatenango, el cual se encuentra en la zona norte de la República a 67 kilómetros de San Salvador, a unos 325 metros sobre el nivel del mar, tiene una extensión territorial de 257.49 metros cuadrados; y tiene una población según el último censo de más o menos 31,970 habitantes; Según la división Político-Administrativa el Municipio se conforma en Zona Urbana y Sub-urbana; compuesto por 5 barrios, 9 Colonias 4 Litificaciones; y la Zona Rural que está conformada por 10 Cantones y estos suman 116 Caseríos.

MISION.

La Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, tiene como misión: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad, brindando servicios con eficacia y eficiencia de manera transparente y utilizando la tecnología en beneficio del Ciudadano y visitantes, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora”.

VISION.

“La dinámica de Nueva Concepción, contara con un gobierno local eficiente y una población organizada, articulados y comprometidos por el desarrollo local. Con enfoque de género; caracterizado por el pleno ejercicio de la ciudadanía y la inclusión social. Con oportunidades económicas para todas/os, transparencia en la gestión de las instituciones y que reconoce al medio ambiente como factor clave. Con énfasis en niñez, juventud, mujeres, adultas/os mayores y personas con discapacidad”.

II.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

A. OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe sobre la estructura del control interno de las áreas examinadas, y sobre la legalidad, integridad y el registro, relacionados con las áreas auditadas; asimismo sobre la utilización de los recursos de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Evaluar la estructura del control interno de las áreas examinadas.
- 2) Verificar la integridad, la propiedad y el adecuado registro de las operaciones efectuadas.
- 3) Verificar la emisión de actas y acuerdos municipales
- 4) Verificar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comuna
- 5) Verificar que los expedientes de los proyectos cuenten con la información pertinente

III.- ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a las áreas siguientes: Ingresos y Egresos, Secretaria Municipal, Bienes muebles e inmuebles y Expedientes de los Proyectos y Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditorias anteriores, de conformidad con Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental (NAIG) y Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción (NTCIE).

IV.- RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Un resumen de los principales procedimientos de auditoria realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoria fueron los siguientes:

- 1) Ingresos y Egresos.
Solicitar los ingresos, remesas, libros de bancos y conciliaciones bancarias; asimismo solicitar la documentación contable para ver los egresos.
- 2) Secretaria Municipal.
-Verificar los libros de actas y acuerdos emitidos por el Concejo Municipal del año 2017. De acuerdo al artículo 55 numeral 4 del Código Municipal. Asimismo el manual de procedimientos para el resguardo de la documentación.
- 3) Bienes muebles e Inmuebles.
-Solicitar los inventarios de bienes muebles e inmuebles a nombre de la Comuna y su debido manual de aplicación de procedimientos para su administración.
- 4) Expedientes de los Proyectos de Inversión.
-Solicitar el listado de proyectos ejecutados en 2017 y seleccionar una muestra para efectuar el examen.
-Verificar el uso a través de la emisión de acuerdos municipales.
- 5) Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.
-Solicitar a la administración las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

V.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Área de Ingresos y Egresos.

Después de examinar los Ingresos y los Egresos del periodo examinado, se hicieron algunas observaciones, las cuales se desvanecieron en el transcurso de la auditoria.

Área de Muebles e Inmuebles.

Se hicieron dos observaciones, las cuales por considerarse asuntos menores, se le dejaron a la administración en Carta a la Gerencia.

Área de UACI (Expedientes de los Proyectos).

Se hizo una observación que por considerarse asunto menor, se le dejó a la administración en Carta a la Gerencia.

VI.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

A fin de dar cumplimiento al art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y a los artículos números 120 y 121 de las Normas de Auditoria Interna Para el Sector Gubernamental (NAIG), se dio seguimiento a recomendaciones de auditorias anteriores, efectuadas por la Corte de Cuentas de la República, no habiendo recomendaciones pendientes de cumplir en Informes de Auditorias efectuadas por la Corte de Cuentas de la República; firmas privadas de auditoria y Auditoria Interna.

VII.- CONCLUSION DEL EXAMEN.

Al haber evaluado el control interno de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, mediante Decreto N° 203, publicadas en el Diario Oficial N° 224, Tomo 373 de fecha 30 de noviembre de 2006, se ha verificado que la estructura de éstas se encuentra en forma generalizada, lo cual dificulta la medición, ya que no están definidas cada una de las actividades que se desarrollan en la Municipalidad; y de acuerdo a la evaluación que se hizo por cada área examinada, mediante los cuestionarios de control interno aplicados a los responsables de cada una de ellas, dio como resultado un riesgo moderado.

Asimismo de acuerdo al artículo 111 de las NAIG la administración no ha identificado los riesgos relevantes tanto internos como externos, según lo establece el art. 20 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE).

Por otra parte basado en el artículo 113 de las NAIG, se solicitó a la Gerencia General las matrices de riesgos, a fin de evitar o minimizar el impacto en los procesos y las actividades institucionales, quien ha manifestado que no cuentan con Matrices de Riesgo.

La falta de procedimientos en cada una de las áreas examinadas pone en riesgo la integridad y legalidad de los registros, por lo tanto los recursos tienden a ser menos eficientes.

A excepción del no cumplimiento de los artículos 111 y 113 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG); y no haber determinado deficiencias significativas que llamaran la atención, en mi opinión el sistema de control interno de las áreas examinadas proporcionan una base para confiar en que los ingresos a las Arcas de la Alcaldía Municipal y las erogaciones de dinero efectuadas, están de acuerdo a la normativa legal vigente, la emisión de las Actas y los Acuerdos Municipales, los Activos Fijos y los Expedientes de los Proyectos ejecutados, han sido registrados, evidenciados y aplicados razonablemente de conformidad con la normativa legal vigente.

VIII.- PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe contiene los resultados de la Auditoría Especial que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados con las áreas examinadas.

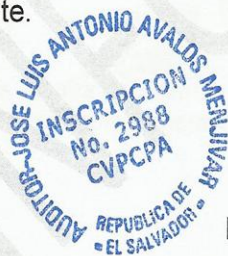
IX.- DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NAIG.

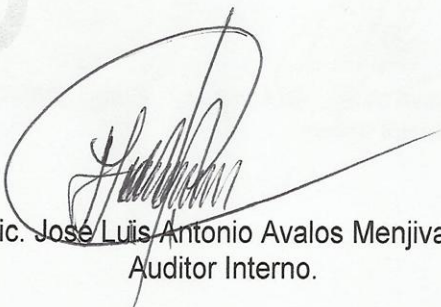
En cumplimiento al artículo 193 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, DECLARA: que en la ejecución del Examen Especial efectuado a las diferentes áreas administrativas de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, dicho examen se desarrolló de conformidad a las Normas de Auditoría Interna Para el Sector Gubernamental (NAIG).

Así mi Informe de Auditoría Especial, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Nueva Concepción; y efectos legales consiguientes.

Nueva Concepción, 24 de Septiembre de 2018.

Respetuosamente.




Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar,
Auditor Interno.

C.C. Corte de Cuentas de la República.
C.C. Sr. Síndico Municipal
C.C. Srta. Gerente General

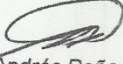
**ACTA N° 01/2018 DE LECTURA DE BORRADOR DE INFORME DE AUDITORIA
ESPECIAL DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2017**


Reunidos en la Sala de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día once del mes de septiembre del año dos mil dieciocho siendo estos el lugar día y hora señalados para dar lectura al borrador de informe de auditoría especial, efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en presencia de los señores: Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal, Prof. Wilfido Menjivar, Síndico Municipal, Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus, Gerente General, Licda. Blanca Esperanza Castro Mancia, Jefe UACI y Sra. Katya Lissette Tejada, encargada del Inventario de Bienes Muebles, quienes fueron convocados según REF/UAI/054, 055 y 056 de fecha 11 de los corrientes; y por Auditoría Interna, Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar, procedió el último a dar lectura al Borrador de Informe de Auditoría Especial en cumplimiento al artículo 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al artículo 195 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

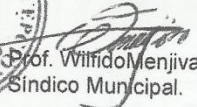
Se hace constar que los relacionados que asistieron a esta reunión, presentaron comentarios por escrito sobre los hallazgos incorporados en el Borrador de Informe, la cual será analizada previa a la emisión del Informe Final, excepto la Sra. encargada del inventario de bienes muebles; quien manifestó verbalmente que lo que incorpora a dicho inventario, lo hace con los valores de la factura.


La presente acta únicamente constituye evidencia de que los convocados a la lectura de Borrador de informe, estuvieron presentes en el acto.


Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en su lugar de origen a las once horas con treinta minutos del mismo día, mes y año, la cual se firma de conformidad.

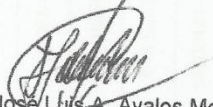

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

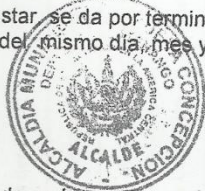





Licda. Blanca Esperanza Castro Mancia
Jefa de UACI


Prof. Wilfido Menjivar
Síndico Municipal.


Sra. Katya Lissette Tejada
Encargada Inventario Bienes Muebles.


Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus
Gerente General


Lic. José Luis A. Avalos Menjivar
Auditor Interno.



ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION
8va Calle Pte y 3ra Av Sur, Bo El Centro
TEL. 2309 1300, 2309 1301, FAX, 309-1340
gerencianuevaconcepción@outlook.com



Nueva Concepción, 25 de Septiembre de 2018

REF/UAI/2018-0061

Licda. Estela Guadalupe Villalta Rodríguez
Directora de Auditoria Uno, Sector Municipal
Corte de Cuentas de la República,
San Salvador.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y al art. 202 de las Normas de Auditoria Interna Para el Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, atentamente remito a esa Dirección de Auditoria, la cual usted dignamente dirige, impreso y en magnético del Informe de Auditoria Especial, efectuada a esta Alcaldía Municipal, correspondiente al Periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2017.

Lo que tengo a bien remitir a usted, para los efectos legales consiguientes.

Respetuosamente,



Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar,
Auditor Interno.

